

Delate mercaderes.



SELLO QVARTO, VEINTE
MIL SETECIENTOS OCHENTA Y
QVATRO.

dño. cumplta bien y fielmente con la obligacion e suencao
q yo firmacion Doi fee =.

Juquin Pinar
Man Pac

Juan Rodriguez

abrianos

Testim.

Andres Soriano Ess. no del Reino. S. pp. en su corte
Reino y Señorio del Numero y Ayuntamiento de esta Villa
de Molina por Merced del Exmo. S. Duque de Alba Due
ño de ella (mi S.) Benéfico y Doi fee como en el libro capi
tular del concejo, Justicia, y Resimiento de esta dha Villa del
año pasado de mill setecientos quarenta y seis, se halla un
Testimonio dado por Felix Alcala Imperial Ess. no mayor
de Rentas y Servicio de Millones de la ciudad de Murcia
y su Reino e por en ella a diez y seis de febrero dho año
por el q. se hace ver q esta dha Villa se acopio con la par
te de S. M. por los dños. de Millones y sus nuevos impuestos dños.

En
esta
villa
de
Molina
a
veinte
y
cuatro
dias
del
mes
de
enero
de
mil
setecientos
quarenta
y
seis
años

del medidor servicio ordinario y demas agregados por tiempo
de quatro años q tomara en principio el dia primero del mes de
enero del propio año y cumpliran el dia ultimo de diciem
bre del pasado mill setecientos quarenta y nueve en precep
cada uno de ellos e cinco mill dños de cinco x. y dos mrs. v. x.
e Por el servicio de Millones dos mill ciento veinte y dos x. — 20122
e Por sus nuevos y nuevos impuestos mill setenta y una x. — 18077
e Por el dño. del fiel medidor ciento veinte x. — 120
e Por el servicio ordinario y extraordinario quatrocientos cin
co x. y dos mrs. v. x. — 405.2
e Por los quatro y no por ciento mill quatrocientos ochenta y — 38778.2

